REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL – COVID 19

| | |
|---|---|
| Nta. Ref.: | RR.216.2023- VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL – COVID 19 |
| Asunto: | Establecen las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19. |
| Fecha: | Lima, 12 de enero de 2023 |

---

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, publicado en el diario El Peruano el día de hoy, se ha aprobado la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19).

A través de esta directiva se han establecido las disposiciones básicas para la prevención y control de COVID-19 en el centro de trabajo, destacando lo siguiente:

- Vacunación Completa para COVID 19: medida de prevención más efectiva.
- Asegurar la ventilación en los centros de trabajo.
- Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.
- Contar con puntos de lavado o desinfección de manos para los trabajadores.
- El uso de Equipos de Protección Personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo. El uso de equipo de protección respiratoria es de uso exclusivo para trabajadores de la salud que laboren en ambientes con muy alto y alto riesgo de exposición a COVID 19.
- Realizar sensibilización de la prevención en el centro de trabajo.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 en el Trabajo deberá adecuarse a lo establecido en el Anexo 4 de la presente directiva

Quedan sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 1275-2021/MINSA, 329-2022/MINSA y 458-2020-MINSA (normas sobre prevención, control y tratamiento de COVID-19).

CIRCULAR RR.216.2023

Ref.: Establecen las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez